



DECRETO N° 06/2023 D.E

Aldea María Luisa, 27 de enero de 2023.-

VISTO:

Facturas "B" N° 0003-00000693 y B N° 0003-00000694;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago obrante Expte. 3507/2023; corresponde a la compra de Materiales para su utilización en Taller Municipal y Tubos de Alcantarilla 80 y 60 para su colocación en RN 12 y Ruta Provincial, lindante a Cementerio Parroquial. -

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 00/100 (\$484.657,00) correspondientes al pago de la Facturas "B" N° 0003-00000693 y B N° 0003-00000694, a AL-MA-LU, de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0, correspondiente a la compra de Materiales para su utilización en Taller Municipal y Tubos de Alcantarilla 80 y 60 para su colocación en RN 12 y Ruta Provincial, lindante a Cementerio Parroquial, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 3507/2023.

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

